

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

35

MADRID NÚMERO 14

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2740/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

FALLO

Que debo condenar y condeno a los acusados, JAAFAR MHAMMEDI ALAOUL y EL KHAMMAR BRINSI como responsables en concepto de autores de un delito leve de tentativa de hurto ya referido, a la pena de multa, a cada uno de ellos, por tiempo de veinte días, con una cuota diaria de seis euros, a cada uno de ellos, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia, de un día de privación de libertad, por cada dos cuotas no satisfechas, y al pago de las costas procesales por mitad.

E/

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a D./Dña. JAAFAR MHAMMEDI ALAOUL, D./Dña. EL KHAMMAR BRINSI actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de La Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 4 de agosto de 2017.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/27.550/17)

